MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 25 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932.----------

Asunción, 26 de enero de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de setiembre de 2017, fue suscrito el Contrato Abierto Nº 376/2017 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de conformidad al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, en el citado contrato, específicamente la cláusula quinta, podemos observar la descripción de los servicios adjudicados conforme al siguiente detalle:

LOTE	SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAMAS DEMANDADAS	CANTIDAD DE CAMAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL MONTO MÍNIMO	TOTAL MONTO MÁXIMO
1	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIP/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIÁTRICO (de 29 días a 15 años)	EVENTO	DIA	6	6	8.090.000	700.000.000	1.400.000.000
2	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIN/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. RECIÉN NACIDO (de 0 a 29 días)	EVENTO	DIA	6	6	7.960.000	1.300.000.000	2.600.000.000
3	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIN/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	EVENTO	DIA	10	10	6.800.000	2.000.000.000	4.000.000.000
TOTAL GS.							**4.000.000.000**	**8.000.000.000**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 25 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932.----------

Que, el pedido de adenda al contrato surge a raíz de la presentación en la Dirección General Operativa de Contrataciones, de la Nota SINUE Nº 08 de fecha 11 de enero de 2017, por la cual las autoridades de la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE, solicitan la realización de una adenda en los siguientes términos: ***..."a fin de solicitar una Adenda para realizar el ajuste en los montos según la necesidad de acuerdo a la demanda de pacientes para el mes de enero/2018, para aumentar la disponibilidad en el Lote RN (Recién Nacidos) el cual a la fecha se ha ejecutado casi en un 94%. A la fecha se está realizando la optimización de las terapias intensivas públicas con la recepción de los equipos nuevos, hasta tanto los mismos estén adecuadamente instalados debemos cubrir las necesidades generadas para este tipo de pacientes"...***

Distribución solicitada:

Empresa Adjudicada	Monto Máx. Adjudicado Gs.	Lote Nº	Adjudicación Máx. por Lote	Disminución Gs.	Aumento Gs.	Total Gs.
ALDAMA & HIJOS S.A.	8.000.000.000	1. Pediátrico	1.400.000.000	280.000.000	-	1.120.000.000
		2. Recién Nacido	2.600.000.000	-	280.000.000	2.880.000.000
		3. Adulto	4.000.000.000	-	-	4.000.000.000
	Monto Total Gs.		**8.000.000.000**	**280.000.000**	**280.000.000**	**8.000.000.000**

Que, lo solicitado por el Administrador del Contrato, en este caso, por la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias, es la disminución del monto total máximo del Lote 1 para utilizar dicho monto en el Lote 2, debido a la alta demanda en ingresos de pacientes recién nacidos, es decir, redistribuir la suma de Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones), lo que no implicaría un aumento o modificación del monto total adjudicado a la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, como tampoco una condición más ventajosa para el proveedor, sino al contrario, constituirá un beneficio para la institución, debido a que se podrá asistir a los pacientes recién nacidos y así evitar colapse la prestación de los servicios a los cuales estamos abocados.

Dr. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 25 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932.----------

Que, en ese orden de ideas, consideramos viable el pedido requerido por las autoridades de la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 2238/2014, artículo 11, inciso a),** quedando de esta manera la descripción de los servicios adjudicados:

LOTE	SERVICIO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAMAS DEMANDADAS	CANTIDAD DE CAMAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL MONTO MÍNIMO	TOTAL MONTO MÁXIMO
1	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIP/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIÁTRICO (de 29 días a 15 años)	EVENTO	DIA	6	6	8.090.000	700.000.000	1.120.000.000
2	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIN/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. RECIÉN NACIDO (de 0 a 29 días)	EVENTO	DIA	6	6	7.960.000	1.300.000.000	2.880.000.000
3	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIN/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	EVENTO	DIA	10	10	6.800.000	2.000.000.000	4.000.000.000
TOTAL GS.							**4.000.000.000**	**8.000.000.000**

Que, la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, otorgó su conformidad para la redistribución de montos del Contrato Abierto Nº 376/2017 suscrito entre las partes.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o***

Ing. M. A. Sergio Barn
Director General
Dirección General de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 25 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932.----------

cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, por otra parte, mediante **Resolución DNCP Nº 2238 de fecha 05 de agosto de 2014,** por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 906/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, específicamente artículo 11, inciso a) la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: ***"Con la aceptación del proveedor, la Convocante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato".***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. MARCELO Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 25 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932,** en la que se establezca la redistribución de montos, conforme al siguiente detalle:

LOTE	SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAMAS DEMANDADAS	CANTIDAD DE CAMAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL MONTO MÍNIMO	TOTAL MONTO MÁXIMO
1	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIP/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIÁTRICO (de 29 días a 15 años)	EVENTO	DIA	6	6	8.090.000	700.000.000	1.120.000.000
2	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIN/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. RECIÉN NACIDO (de 0 a 29 días)	EVENTO	DIA	6	6	7.960.000	1.300.000.000	2.880.000.000
3	Servicio de Unidad de terapia intensiva **UTIN/ cama día**, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	EVENTO	DIA	10	10	6.800.000	2.000.000.000	4.000.000.000
TOTAL GS.							**4.000.000.000**	**8.000.000.000**

Artículo 2° Disponer que todas las clausulas del Contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Director General

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 25 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, I.D. Nº 333.932.----------

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
26 - 01 - 2018
CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC-MSP Y BS

93.840

SB/ce